

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	491509
Número de orden de compra a modificar:	108035

Entidad compradora:	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS
Nombre del solicitante:	Alex Alberto Estupiñan Gonzalez
Proveedor:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-06-16 09:45:40

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102283	Aseo Y Cafeteria	CDP-105723	CDP	105723

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	7.0	Mes	6600879.00	CDP-105723	46206153.00
2	ays04--R1 - Jabón para loza 4 (Compra) - 5	7.0	Unidad	63345.00	CDP-105723	443415.00

3	ays04--R1 - Jabón abrasivo (Compra) - 3	7.0	Unidad	12387.00	CDP-105723	86709.00
4	ays04--R1 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	84840.00	CDP-105723	593880.00
5	ays04--R1 - Limpiador multusos 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	62215.00	CDP-105723	435505.00
6	ays04--R1 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	7.0	Unidad	45813.00	CDP-105723	320691.00
7	ays04--R1 - Detergente multusos en polvo (Compra) - 5	7.0	Unidad	36765.00	CDP-105723	257355.00
8	ays04--R1 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	42420.00	CDP-105723	296940.00
9	ays04--R1 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 10	7.0	Unidad	54300.00	CDP-105723	380100.00
10	ays04--R1 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	32580.00	CDP-105723	228060.00
11	ays04--R1 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	48075.00	CDP-105723	336525.00
12	ays04--R1 - Ambientador 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	67305.00	CDP-105723	471135.00
13	ays04--R1 - Limpiones 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	44118.00	CDP-105723	308826.00
14	ays04--R1 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	42985.00	CDP-105723	300895.00
15	ays04--R1 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	25791.00	CDP-105723	180537.00

16	ays04--R1 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	9672.00	CDP-105723	67704.00
17	ays04--R1 - Esponjilla 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	2037.00	CDP-105723	14259.00
18	ays04--R1 - Esponjilla 3 (Compra) - 3	7.0	Unidad	2001.00	CDP-105723	14007.00
19	ays04--R1 - Escoba 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	14253.00	CDP-105723	99771.00
20	ays04--R1 - Escoba 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	14592.00	CDP-105723	102144.00
21	ays04--R1 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5938.50	CDP-105723	41569.50
22	ays04--R1 - Trapero 3 (Compra) - 3	7.0	Unidad	32580.00	CDP-105723	228060.00
23	ays04--R1 - Mango madera trapero (Compra) - 1	7.0	Unidad	5938.50	CDP-105723	41569.50
24	ays04--R1 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 0	7.0	Unidad	2621.70	CDP-105723	18351.90
25	ays04--R1 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 24	7.0	Unidad	16420.80	CDP-105723	114945.60
26	ays04--R1 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 23	7.0	Unidad	54382.35	CDP-105723	380676.45
27	ays04--R1 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 23	7.0	Unidad	82996.65	CDP-105723	580976.55
28	ays04--R1 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 23	7.0	Unidad	82996.65	CDP-105723	580976.55
29	ays04--R1 - Guantes 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	14592.00	CDP-105723	102144.00
30	ays04--R1 - Guantes 4 (Compra) - 3	7.0	Unidad	16968.00	CDP-105723	118776.00

31	ays04--R1 - Guantes 5 (Compra) - 3	1.0	Unidad	19005.00	CDP-105723	19005.00
32	ays04--R1 - Papel higiénico 5 (Compra) - 30	7.0	Unidad	306618.00	CDP-105723	2146326.00
33	ays04--R1 - Toallas para manos 4 (Compra) - 17	7.0	Unidad	374992.80	CDP-105723	2624949.60
34	ays04--R1 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 61	2.0	Unidad	291546.45	CDP-105723	583092.90
35	ays04--R1 - Mezclador 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	39590.00	CDP-105723	277130.00
36	ays04--R1 - Filtro para greca 1 (Compra) - 7	7.0	Unidad	21378.00	CDP-105723	149646.00
37	ays04--R1 - Termo para café 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	51921.90	CDP-105723	363453.30
38	ays04--R1 - Café 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	118211.50	CDP-105723	827480.50
39	ays04--R1 - Café Social (Compra) - 25	7.0	Unidad	746597.50	CDP-105723	5226182.50
40	ays04--R1 - Crema para café (Compra) - 12	2.0	Unidad	257916.00	CDP-105723	515832.00
41	ays04--R1 - Azúcar 1 (Compra) - 20	7.0	Unidad	178720.00	CDP-105723	1251040.00
42	ays04--R1 - Aromática (Compra) - 21	7.0	Unidad	57015.00	CDP-105723	399105.00
43	ays04--R1 - Agua potable 4 (Compra) - 26	7.0	Unidad	308815.00	CDP-105723	2161705.00
44	ays04--R1 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	4072.50	CDP-105723	28507.50
45	ays04--R1 - Atomizadores (Compra) - 3	7.0	Unidad	8484.00	CDP-105723	59388.00
46	ays04--R1 - Jarra (Compra) - 0	7.0	Unidad	8144.55	CDP-105723	57011.85

47	ays04--R1 - Bandeja 3 (Compra) - 0	7.0	Unidad	2239.74	CDP-105723	15678.18
48	ays04--R1 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 3	7.0	Unidad	23755.20	CDP-105723	166286.40
49	ays04--R1 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	36198.40	CDP-105723	253388.80
50	ays04--R1 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 3	7.0	Unidad	15610.80	CDP-105723	109275.60
51	ays04--R1 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	7.0	Unidad	2830.23	CDP-105723	19811.61
52	ays04--R1 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	4469.40	CDP-105723	31285.80
53	ays04--R1 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	10577.88	CDP-105723	74045.16
54	ays04--R1 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	11229.39	CDP-105723	78605.73
55	ays04--R1 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 0	7.0	Unidad	96188.22	CDP-105723	673317.54
56	ays04--R1 - Greca para tintos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	167870.00	CDP-105723	1175090.00
57	ays04--R1 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 3	7.0	Unidad	44116.80	CDP-105723	308817.60
58	ays04--R1 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-105723	0.00
59	ays04--R1 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-105723	0.00

60	ays04--R1 - AIU	1.0	Unidad	7580945.69	CDP-105723	7580945.69
61	ays04--R1 - IVA	1.0	Unidad	1440379.68	CDP-105723	1440379.68
62	ays04--R1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	1.0	Unidad	2861342.25	CDP-105723	2861342.25

Total Orden de Compra Actual:	84,830,782.24
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	ays04--R1 - Jabón para loza 4 (Compra) - 5	6.00	Unidad	63345.00	CDP-105723	380070.00
Editado	3	ays04--R1 - Jabón abrasivo (Compra) - 3	6.00	Unidad	12387.00	CDP-105723	74322.00
Editado	4	ays04--R1 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 5	3.40	Unidad	84840.00	CDP-105723	288456.00
Editado	5	ays04--R1 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	3.40	Unidad	62215.00	CDP-105723	211531.00
Editado	6	ays04--R1 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	6.00	Unidad	45813.00	CDP-105723	274878.00
Editado	7	ays04--R1 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 5	6.00	Unidad	36765.00	CDP-105723	220590.00
Editado	8	ays04--R1 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	6.00	Unidad	42420.00	CDP-105723	254520.00
Editado	9	ays04--R1 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 10	6.00	Unidad	54300.00	CDP-105723	325800.00

Editado	10	ays04--R1 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	5.00	Unidad	32580.00	CDP-105723	162900.00
Editado	11	ays04--R1 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	48075.00	CDP-105723	288450.00
Editado	12	ays04--R1 - Ambientador 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	67305.00	CDP-105723	403830.00
Editado	13	ays04--R1 - Limpiones 2 (Compra) - 3	5.00	Unidad	44118.00	CDP-105723	220590.00
Editado	14	ays04--R1 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	5.00	Unidad	42985.00	CDP-105723	214925.00
Editado	15	ays04--R1 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	5.00	Unidad	25791.00	CDP-105723	128955.00
Editado	16	ays04--R1 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 3	5.00	Unidad	9672.00	CDP-105723	48360.00
Editado	17	ays04--R1 - Esponjilla 2 (Compra) - 3	5.00	Unidad	2037.00	CDP-105723	10185.00
Editado	18	ays04--R1 - Esponjilla 3 (Compra) - 3	5.00	Unidad	2001.00	CDP-105723	10005.00
Editado	19	ays04--R1 - Escoba 1 (Compra) - 3	5.05	Unidad	14253.00	CDP-105723	71977.65
Editado	20	ays04--R1 - Escoba 2 (Compra) - 3	5.00	Unidad	14592.00	CDP-105723	72960.00
Editado	21	ays04--R1 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	5.00	Unidad	5938.50	CDP-105723	29692.50
Editado	22	ays04--R1 - Trapero 3 (Compra) - 3	6.00	Unidad	32580.00	CDP-105723	195480.00
Editado	23	ays04--R1 - Mango madera trapero (Compra) - 1	6.00	Unidad	5938.50	CDP-105723	35631.00

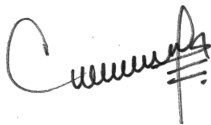
Editado	24	ays04--R1 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 0	6.00	Unidad	2621.70	CDP-105723	15730.20
Editado	25	ays04--R1 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 24	5.00	Unidad	16420.80	CDP-105723	82104.00
Editado	26	ays04--R1 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 23	5.00	Unidad	54382.35	CDP-105723	271911.75
Editado	27	ays04--R1 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 23	5.00	Unidad	82996.65	CDP-105723	414983.25
Editado	28	ays04--R1 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 23	5.00	Unidad	82996.65	CDP-105723	414983.25
Editado	29	ays04--R1 - Guantes 1 (Compra) - 3	6.00	Unidad	14592.00	CDP-105723	87552.00
Editado	30	ays04--R1 - Guantes 4 (Compra) - 3	6.00	Unidad	16968.00	CDP-105723	101808.00
Editado	32	ays04--R1 - Papel higiénico 5 (Compra) - 30	3.37	Unidad	306618.00	CDP-105723	1033302.66
Editado	33	ays04--R1 - Toallas para manos 4 (Compra) - 17	4.23	Unidad	374992.80	CDP-105723	1586219.54
Editado	34	ays04--R1 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 61	1.00	Unidad	0.00	CDP-105723	0.00
Editado	35	ays04--R1 - Mezclador 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	39590.00	CDP-105723	237540.00
Editado	36	ays04--R1 - Filtro para greca 1 (Compra) - 7	6.00	Unidad	21378.00	CDP-105723	128268.00
Editado	37	ays04--R1 - Termo para café 2 (Compra) - 0	3.34	Unidad	51921.90	CDP-105723	173419.15

Editado	38	ays04--R1 - Café 1 (Compra) - 5	6.40	Unidad	118211.50	CDP-105723	756553.60
Editado	39	ays04--R1 - Café Social (Compra) - 25	4.65	Unidad	746597.50	CDP-105723	3471678.38
Editado	40	ays04--R1 - Crema para café (Compra) - 12	0.59	Unidad	257916.00	CDP-105723	152170.44
Editado	42	ays04--R1 - Aromática (Compra) - 21	5.12	Unidad	57015.00	CDP-105723	291916.80
Editado	43	ays04--R1 - Agua potable 4 (Compra) - 26	6.25	Unidad	308815.00	CDP-105723	1930093.75
Editado	44	ays04--R1 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	1.00	Unidad	0.00	CDP-105723	0.00
Editado	45	ays04--R1 - Atomizadores (Compra) - 3	6.00	Unidad	8484.00	CDP-105723	50904.00
Editado	46	ays04--R1 - Jarra (Compra) - 0	6.00	Unidad	8144.55	CDP-105723	48867.30
Editado	47	ays04--R1 - Bandeja 3 (Compra) - 0	6.00	Unidad	2239.74	CDP-105723	13438.44
Editado	54	ays04--R1 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 0	1.00	Unidad	0.00	CDP-105723	0.00
Editado	56	ays04--R1 - Greca para tintos 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	0.00	CDP-105723	0.00
Editado	60	ays04--R1 - AIU	1.00	Unidad	7580945.69	CDP-105723	7580945.69
Editado	61	ays04--R1 - IVA	1.00	Unidad	575545.35	CDP-105723	575545.35
Editado	62	ays04--R1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	1.00	Unidad	2697027.32	CDP-105723	2697027.32

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	26,041,071.02
Total Sin Editar:	49,112,426.51
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	75,153,497.53

Detalle o justificación de la aclaración
El supervisor certificó, a través del informe final de supervisión, que se efectuó la verificación del cumplimiento del objeto contractual y que el contratista se encuentra a paz y salvo con la Unidad por todo concepto. Además, solicitó la liquidación de la Orden de Compra, teniendo en cuenta que la misma finalizó. Por mutuo acuerdo, se procede a liquidar la orden de compra, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Las partes se declaran a paz y salvo por todos los conceptos y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial derivada de la orden de compra que se liquida



Firma ordenador del gasto
Nombre: CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Documento: 13.865.374



Firma de proveedor
Nombre: OSWALDO ARIAS SIERRA
Documento: 5.478.269 de Pamplona

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: 161,10,15-82
	GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 13/03/2026 Página 1 de 3

ORDEN DE COMPRA No. 108035 DE 2023

CONTRATISTA:	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.
NIT:	901.346.888-7
OBJETO:	"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL."
FECHA SUSCRIPCIÓN:	20 de abril de 2023.
FECHA DE INICIO:	02 de mayo de 2023.
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$84.830.782,24).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE MESES Y DIEZ DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de diciembre de 2023.
INTERVENTOR/SUPERVISOR	En la etapa de ejecución, estuvo a cargo de CESAR AUGUSTO HOYOS GOMEZ, identificado con la cédula número 14.270.521, quien ejerció las funciones de Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental nombrado mediante Resolución 04960 del 20 de diciembre de 2022, desde su inicio el 02 de mayo de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023. Finalmente, la supervisión estuvo a cargo de ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.592.476, quien ejerció las funciones de Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y Documental nombrada mediante Resolución 08056 del 14 de noviembre de 2023, desde el 01 de octubre de 2023 y hasta su finalización el 12 de diciembre de 2023 Para la etapa de liquidación, ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY, identificado con la cédula número 1.023.861.653, en su calidad de COORDINADOR GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL.

Entre los suscritos **CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **13.865.374**, actuando en nombre y representación de la **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, en su calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica nombrado mediante Resolución Número 01302 del 5 de junio de 2025, y posesionado según Acta No. 3130 del 20 de junio de 2025, delegado(a) para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto a través de la Resolución número 2028 del 03 de septiembre de 2025, de conformidad con la normatividad vigente, quien para efectos de este documento se denominará **LA UNIDAD**; y por otra parte, **OSWALDO ARIAS SIERRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 5.478.269 expedida en Pamplona (Norte de Santander), actuando en nombre y representación de **GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.** identificado(a) con el **NIT: 901.346.888-7**, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido el día 27 de abril de 2026 en calidad de representante legal, quien para todos los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**; hemos convenido **LIQUIDAR** la presente **Orden de Compra No. 108035 de 2023**, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad contractual vigente, previas las siguientes

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: 161,10,15-82
	GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 13/03/2026 Página 2 de 3

CONSIDERACIONES: 1) Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada por la **Supervisión** de la orden de compra **No. 108035 de 2023**, quien certifica la **ejecución idónea de la orden de compra** y la **inexistencia de incumplimientos o requerimientos** imputables al contratista. 2) Que el plazo de ejecución de la orden de compra No. **108035 de 2023** finalizó el día **12 de diciembre de 2023**, de conformidad con el **Informe de supervisión y/o liquidación de contratos** debidamente suscrito. 3) Que **CESAR AUGUSTO HOYOS GOMEZ, ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES**, y, **CESAR AUGUSTO HOYOS GOMEZ**, en calidad de **SUPERVISORES**, certifican el **cumplimiento de la orden de compra**, tal y como consta en el **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN Y/O SUPERVISIÓN** con Recibo a Satisfacción, suscrita el **22 de mayo de 2026**, con radicado No. **2026-0003729-3**. 4) Que, según lo certificado por **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY**, en calidad de **SUPERVISOR**, el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral al momento de la terminación del Contrato, tal y como se desprende de los documentos anexos al informe final de actividades. 5) Que reposa en el expediente contractual documento del SIIF de fecha **27 de enero de 2023**, correspondiente al **Registro Presupuestal No. 105723** de la vigencia 2023, que reflejan el estado financiero y los pagos efectuados al contratista. 6) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. 7) Que, en este orden de ideas, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - LIQUIDAR** de común acuerdo la orden de compra No. **108035 de 2023**, suscrito entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** y **GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con lo contenido en el expediente contractual y lo certificado por el Supervisor del Contrato, en los siguientes términos:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$84.830.732,24
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$75.153.497,53
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$75.153.497,53
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA UARIV	\$9.677.284,71

CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: Se deja constancia que las garantías estuvieron vigentes durante el plazo de ejecución del Contrato y el término previsto para su liquidación, de acuerdo con el numeral 16.2 de la cláusula 16 "Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras" del Acuerdo Marco CCE-126-2023, para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, sin embargo a la fecha de la liquidación éstas no se encuentran vigentes, pero se aclara que, durante la ejecución de la orden de compra, ni en la etapa de liquidación se presentaron siniestros, por lo cual no fue necesario hacer efectivas las garantías. **CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de esta acta, **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN Y SUPERVISIÓN**, y sus anexos, que reposan en el expediente contractual. y los allegados para realizar la presente liquidación. **CLÁUSULA CUARTA. - LIBERACIÓN DE SALDO:** El Grupo de Gestión Financiera y Contable ya liberó los saldos que correspondientes, de acuerdo con los valores anteriormente indicados. **CLÁUSULA QUINTA. - PAZ Y SALVO:** las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la orden de compra No. **108035 de 2023** y en consecuencia **GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la UARIV. **CLÁUSULA SEXTA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PUBLICACIÓN:** La

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: 161,10,15-82
	GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 13/03/2026 Página 3 de 3

presente acta surte efectos a partir de la fecha de su suscripción y deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

En constancia suscribimos la presente acta, en Bogotá, D.C., a los: 12 días del mes de junio de 2026.



CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA
Ordenador del Gasto



OSWALDO ARIAS SIERRA
Representante Legal Contratista



ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY
CARGO: Coordinador Grupo Gestión Administrativa y Documental
(Interventor/Supervisor) Orden de Compra No. 108035-2023

Proyectó: Rosember Jiménez Sánchez – Abogado G. G. C.
Proyectó: Andrés Navarro Ortega – Apoyo Financiero G. G. C.
Revisó: Katherine Marrugo Saldarriaga – Coordinadora (e) G. G. C.
Aprobó: Yulis Eduardo Lizcano Durán – Abogado O. A. J.

1. CONTROL DE CAMBIOS (Cambios realizados al procedimiento)

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	13/03/2026	Creación Documental SIG